

Reforma del Seguro por desempleo para los empleadores

Acerca del Seguro por desempleo

El Seguro por desempleo proporciona beneficios a los trabajadores que pierden sus empleos por razones ajenas a ellos. Cada estado tiene su propio sistema de Seguro por desempleo supervisado por el gobierno federal. Para ser elegibles para recibir los beneficios, los trabajadores deben haber ganado una determinada cantidad mínima de dinero antes de perder sus empleos; estar listos, dispuestos y capaces de trabajar; y estar en búsqueda de trabajo y poder demostrarlo.

Cómo es financiado el Seguro por desempleo

El programa es financiado a través de las contribuciones del empleador. Los empleadores del estado pagan dos tipos de contribuciones del Seguro por desempleo:

- La Ley Federal de Impuestos por Desempleo (Federal Unemployment Tax Act, FUTA) paga la administración del programa a nivel estatal y federal, las extensiones federales por desempleo y los préstamos a los estados. La tasa de contribución de la Ley Federal de Impuestos por Desempleo es la misma para todos los empleadores.
- La contribución del Seguro por desempleo del Estado de Nueva York paga los beneficios regulares estatales a los solicitantes. La tasa de contribución está basada en gran medida en cuántos empleados han sido despedidos por un empleador y, en un menor grado, en la solidez financiera del Fondo de fideicomiso del Seguro por desempleo. Los empleadores reciben un crédito sobre la Ley Federal de Impuestos por Desempleo cuando estén al día con sus contribuciones estatales; sin embargo, ese crédito se puede reducir cuando el estado tiene préstamos federales pendientes.

Por qué fue necesaria la reforma

- El Fondo de fideicomiso del Seguro por desempleo es insolvente. El Fondo de fideicomiso tiene el dinero que paga los beneficios semanales. El

Estado se ve forzado a tomar préstamos del gobierno federal cuando las contribuciones pagadas por los empleadores no son suficientes para pagar los beneficios a los trabajadores. Para cubrir el incremento de los costos durante la recesión, Nueva York, como muchos otros estados, le tomó prestado al gobierno federal. A principios de 2013, Nueva York debía \$3.5 mil millones. Por ley, los empleadores son responsables de reembolsar este dinero, con intereses, al gobierno federal. Los cargos del gobierno federal se cobran a los empleadores a una tarifa fija por medio de tasas más altas de la Ley Federal de Impuestos por Desempleo y tasaciones de intereses.

- El costo para los empleadores es alto e impredecible. Sin la reforma, el Fondo de fideicomiso habría permanecido insolvente, incapaz de soportar cambios en las condiciones económicas. Como resultado, los costos estatales y federales altos e impredecibles para los empleadores habrían continuado.

Qué hace la reforma

Reduce los pagos de intereses. Como resultado de las reformas, se prevé que los empleadores podrán pagar la deuda de \$3.5 mil millones al gobierno federal para el año 2016 – dos años antes de lo planeado – reduciendo los pagos de intereses casi a \$200 millones.

ESTIMATED SAVINGS TO EMPLOYERS (over a ten year period)	
Region	Estimated Savings
Capital Region	\$21 million
Central New York	\$16 million
Finger Lakes	\$24 million
Hudson Valley	\$41 million
Long Island	\$60 million
Mohawk Valley	\$8 million
New York City	\$183 million



ESTIMATED SAVINGS TO EMPLOYERS (over a ten year period)	
North Country	\$6 million
Southern Tier	\$11 million
Western New York	\$30 million
Statewide	\$400 million

La reforma reestructura el sistema de Seguro por desempleo para que pueda autorregirse y ser sostenible. En la medida que se reduce el riesgo de pedir un préstamo para pagar los beneficios y el Fondo de fideicomiso regresa a su solidez, las contribuciones de los empleadores se reducirán.

Previene el fraude. Nuevas detecciones de fraude y medidas de prevención ayudan a combatir el fraude del Seguro por desempleo.

Logra equidad. La reforma les permite a los empleadores refutar el reclamo de un empleado anterior cuando la pérdida de empleo fue culpa del empleado (por ejemplo, una renuncia voluntaria o debido a mala conducta).

Anima a los solicitantes a regresar a trabajar. La reforma obliga a los solicitantes a buscar trabajo de forma más dinámica y, de ese modo, regresar a trabajar rápidamente.

Medidas de reforma actualmente en vigor

El Programa de Trabajo Compartido (Shared Work Program) proporciona una alternativa para los trabajadores despedidos al proporcionar beneficios parciales del Seguro por desempleo a los empleados durante las caídas temporales en el negocio. Las medidas de reforma amplían el programa a los negocios con tan solo dos empleados e incluyen a los empleados de tiempo parcial. Además, los beneficios ahora están disponibles hasta por 26 semanas. Como resultado de los cambios en la ley estatal, este programa ampliado se ejecutará hasta agosto de 2015, cuando está programado que termine el reembolso federal.

Medidas de reforma que entraron en vigor el 1 de octubre de 2013

Respuesta tardía. De conformidad con un requisito federal, a un empleador no se le reducirán los cargos a su cuenta si existe un pago en exceso a un solicitante, porque el empleador o su representante (por ejemplo, un agente de manejo de nómina) respondió tarde

a las consultas del Departamento de Trabajo o con información insuficiente.

Medidas de la reforma que iniciaron el 1 de enero de 2014

Base salarial. Los empleadores pagan contribuciones de Seguro por desempleo sobre los ingresos de cada uno de los empleados hasta por un cierto límite denominado base salarial.

La base salarial se ajustará el 1 de enero de cada año como sigue:

2014 - \$10,300	2021 - \$11,800
2015 - \$10,500	2022 - \$12,000
2016 - \$10,700	2023 - \$12,300
2017 - \$10,900	2024 - \$12,500
2018 - \$11,100	2025 - \$12,800
2019 - \$11,400	2026 - \$13,000
2020 - \$11,600	

Después de 2026, la base salarial se ajustará anualmente el 1 de enero al 16 por ciento del salario anual promedio del estado.

Programas de tasa de contribución. La reforma elimina las seis tasas de contribución más bajas para los empleadores. En la medida que el saldo del Fondo de fideicomiso aumenta, las tasas de contribución para todos los empleadores disminuirán.

Estándar para volver a calificar. Los solicitantes ahora deben ganar 10 veces su tarifa de beneficios con el fin de volver a calificar para recibir beneficios después de agotar los beneficios o ser descalificados por mala conducta, una renuncia voluntaria sin buena causa o por rechazar una oferta de empleo.

Pago o indemnización por despido. Si un solicitante recibe un pago o indemnización por despido por un monto superior a la tarifa máxima de beneficios dentro de los 30 días siguientes a su último día de empleo, es posible que él o ella no pueda cobrar beneficios.

Pagos de pensión. Si un solicitante está cobrando una pensión de un empleador con cargo en el reclamo y ese empleador aportó para la pensión, la tarifa de beneficio del solicitante se puede reducir. Pension Payments. If a claimant is collecting a pension from an employer that is chargeable on the claim and that employer contributed to the pension, the claimant's benefit rate may be reduced.